01

0007098

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

No. 349

PROTOCOLIZACION

TERCER TESTIMONIO DE LA

REVOCATORIA PODER

Y MAS DOCUMENTOS DE APROBACION

LA COMPAÑIA CITY INVESTING COMPANY LIMITED

AL SEÑOR DON FORD

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 15 DE ABRIL DE 1.997

ZZZZZZ IMC ZZZZZZ

DI 2 COPIAS

TRADUCCION

C007099

Yo, María Eúgenia de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto Nº601, publicado en el R.O. #148 de Marzo 20, 1985, procedo a traducir al idioma Español, en tres fojas útiles, el documento que contiene las certificaciones notariales y revocatoria de poder de City Investing Company Limited al Sr. Don Ford.

María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

CERTIFICO: Que la firma que antecede de María Eugenia Azócar de Toral, portadora de la cédula de identidad No. 170467664-0 es auténtica, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Quito, a dos de Enero de mil novecientos noventa y siete.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

SWRIGHTS

TARIES PUBLIC

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

3007100

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I RUTH MARGARET CAMPBELL of the City of London NOTARY PUBLIC by Royal Authority duly admitted and sworn DO HEREBY CERTIFY that MALCOLM COLLINGWOOD FURBERT who has signed and sealed the notarial certificate attached to the document hereunto annexed is a Notary Public practising in Hamilton, Islands of Bermuda and that to all acts and instruments thus signed sealed and passed by him full faith and credit are due and ought to be given in Judicature and thereout.

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I the said Notary have subscribed my name and set and affixed my seal of Office at London aforesaid this thirteenth day of December One thousand nine hundred and ninety six.

Ruth M. Campbell

REPUBLICA DEL ECUADOR

[illegible] EN Londres

[illegible]

[illegible] Macedo

de los Pinares Camiller

Certifica que es auténtica [illegible]

[illegible] P. H. Macedo

Camilleri Notario Pú-

blico de Londres

[illegible]

[illegible] 1126/96

Partida Arancelaria II-13-0

Valor de la Actuación US $ 30.00

Lugar y Fecha Londres 16 diciembre 1.996

María Soledad Córdova

María Soledad Córdova
Encargada de Asuntos Consulares

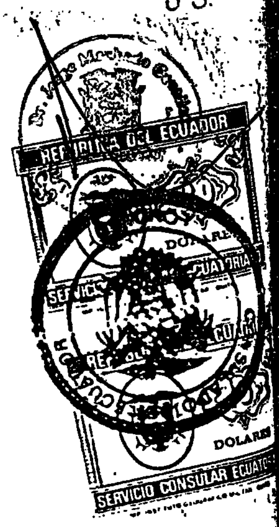

THE CITY OF HAMILTON

THE ISLANDS OF BERMUDA

3007101

T KNOWN that on this 10th day of December in the year one thousand nine hundred and ninety before me the undersigned of the City of Hamilton, Notary Public duly admitted and sworn, onally came Graham B R Collis and C Grant Hall, both known to me, who being by me duly rn did despose and say that they are Director and Secretary, respectively of City Investing npany Limited, the company named in and which executed the annexed instrument (initially by); that they knew the common seal of the said company; that the seal affixed to the said rument was the common seal; that it was so affixed by the order of the board of directors of the company and that they severally subscribed their names thereto by like order.

WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my seal of office the day, month year first above written.

Malcolm C Furbert
Notary Public,
City of Hamilton,
Islands of Bermuda.

04

0007102

REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY

Y INVESTING COMPANY LIMITED, a corporation organised and existing under the laws BERMUDA with its principal office at Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, muda (hereinafter referred as the "Company"), revokes any and all the Powers of Attorney nted to Mr Don Ford to represent the Company.

cifically the Company revokes the Power of Attorney granted to Mr Don Ford on August 21, 95 and revokes the delegation of power granted to Mr Don Ford on August 17, 1995.

Company revokes any and all delegations or substitutions of Power of Attorney executed by Ford on behalf of the Company.

WITNESS WHEREOF the Company has executed this Deed of Revocation of Power of Attorney Hamilton, Bermuda the 10th day of December 1996.

e Common Seal of **CITY**
VESTING COMPANY LIMITED
s affixed hereto at the
ty of Hamilton in the
lands of Bermuda in the
esence of:

117027/3

3007103

A QUIEN PUDIERE INTERESAR, YO RUTH MARGARET CAMPBELL de la ciudad de Londres **NOTARIO PUBLICO** por Autoridad Real debidamente admitida y juramentada, **POR EL PRESENTE CERTIFICO** que **MALCOLM COLLINGWOOD FURBERT** quien ha firmado y sellado el certificado notarial adjunto al documento anexo es un Notario Público que ejerce en Hamilton, Islas Bermuda y que para todos los actos e instrumentos así firmados, sellados y pasados por él, deberá dárseles credibilidad en judicatura.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo, el mencionado Notario he suscrito mi nombre e impuesto mi sello Oficial en Londres este día trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

(SELLO) (Firma)

3007104

EN LA CIUDAD DE HAMILTON
EN LAS ISLAS BERMUDA

A SABER que en este día 10 de de Diciembre en el año de mil novecientos noventa y seis ante mi el suscrito de la Ciudad de Hamilton, Notario Público debidamente admitido y juramentado, personalmente comparecieron Graham BR Collis y C Grant Hall, a quienes conozco, quienes ante mi han jurado y dicen ser el Director y Secretario, respectivamente de City Investing Company Limited, la compañía nombrada y la cual ejecuta el documento anexo (inicializado por mi); que ellos conocían el sello de dicha compañía; que el sello impuesto a dicho instrumento era el sello oficial; que así estaba impuesto por orden de la junta de directores de dicha compañía y que ellos conjuntamente suscriben sus nombres en ello por similar orden.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL he impuesto mi mano y mi sello oficial el día, mes y año inicialmente escrito.

_____

Malcolm C Furbert
Notario Público,
Ciudad de Hamilton,
Islas Bermudas

(SELLO)

0007105

REVOCATORIA DE PODER

TY INVESTING COMPANY LIMITED, una compañía organizada y istente bajo las leyes de BERMUDA, domiciliada en Clarendon House, 2 hurch Street, Hamilton HM 11, Bermuda (de ahora en adelante, la ompañía), revoca todos y cada uno de los Poderes otorgados al Sr. Don ord para representar a la Compañía.

pecíficamente la Compañía revoca el Poder otorgado al Sr. Don Ford el de Agosto de 1995 y revoca la delegación de poder otorgado al Sr. Don ord en Agosto 17 de 1995.

Compañía revoca todas y cada una de las delegaciones o sustituciones Poder otorgadas por Don Ford a nombre de la Compañía.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL la Compañía ha ejecutado esta Escritura de Revocatoria de Poder en Hamilton, Bermuda, el día 10 de Diciembre de 1996.

El Sello Oficial de **CITY**)
INVESTING COMPANY LIMITED)
fue impuesto en la Ciudad de)
Hamilton en las Islas Bermudas)
en presencia de:)

(firma ilegible)

(SELLO OFICIAL)

0007106

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Articulo Primero, del Decreto numero dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el articulo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en siete fojas utiles y en esta fecha y que se refieren A LA REVOCATORIA DE PODER QUE OTORGA CITY INVESTING COMPANY LIMITED AL SR. DON FORD.- Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento.- Quito, a dos de enero de mil novecientos noventa y siete.- (firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION A peticion del ESTUDIO JURIDICO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, protocolizo en mi registro de escrituras publicas del año en curso, en ocho fojas utiles y en esta fecha, el documento que antecede, Quito, a dos de Enero mil novecientos noventa y siete.- firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a dos de Enero de mil novecientos noventa y siete.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

MERCANTIL
ON QUITO

0007107

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la RESOLUCION número 0623 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 14 de marzo de 1997, bajo el número 02R del REGISTRO INDUSTRIAL, TOMO 29..- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 61 del REGISTRO INDUSTRIAL de 10 de junio de 1986, a FS 198, Tomo 18: y, número 179 del REGISTRO INDUSTRIAL de 27 de diciembre de 1995 a FS 322, Tomo 27..- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 0461..- Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO la citada RESOLUCION ..- Se anotó en el Repertorio bajo el número 06458..- Quito, a diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete..- EL REGISTRADOR.

cja

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

07

RESOLUCION Nº 97.1.1.1.0623 0007108

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han otorgado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 2 de enero de 1997, que contiene la revocatoria del poder que la compañía extranjera CITY INVESTING COMPANY LIMITED confirió al señor Henry Ford, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Memorando Nº SC.DJCV.557 de 13 de marzo de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada revocatoria de Poder;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el documento otorgado en el exterior atinente a la Revocatoria del Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía CITY INVESTING COMPANY LIMITED de 10 de junio de 1986 y al margen del Poder que se revoca de 27 de diciembre de 1995; y, b) sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, la referida Revocatoria de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 14 MAR 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

CRP/acp

"EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"

REPUBLICA DEL ECUADOR
STERIO DE ENERGIA Y MINAS

0007109

RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de la Revocatoria de Poder que la compañía **CITY INVESTING COMPANY LIMITED** confirió al señor Don Ford, protocolizada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 2 de enero de 1997 y la Resolución No. 97.1.1.1.0623 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 14 de marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo de 1997, se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 1082 al 1094 en fecha 2 de abril de 1997.- Certifico.

Ministerio de Energía y Minas
DIVISION DE ASESORIA JURIDICA
Dirección Nacional de Hidrocarburos

Quito, 2 de abril de 1997
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

PODER

REVOCATORIA DE PODER OTORGADA POR CITY INVESTING COMPANY LIMITED A FAVOR DE SR. DON FORD CUANTIA INDETERMINADA TRADUCCION

Yo, María Eugenia de Toral, de cédula de ciudadanía No.170467664-0, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Art.6 del Decreto No.601, publicado en el R.O. 148 de Marzo 20, 1985, procedo a traducir al idioma Español, en tres fojas útiles, el documento que contiene las certificaciones notariales y revocatoria de poder City Investing Limited al Sr. Don Ford.

María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

CERTIFICO:-Que la firma que antecede de María Eugenia Azocar de Toral, portadora de la C.I. .No.170467664-0, es auténtica, siendo la misma que utiliza en todas sus actuaciones. Quito, a dos de Enero de mil novecientos noventa y siete.

Dra. Ximena Moreno de Solines
Notaría Segunda.

To All To Whom These Presents Shall Come, I Ruth Margaret Campbell of the City of London Notary Public by Royal Authority *duly admitted and sworn Do* Hereby Certify that Malcolm Collingwood Furbert who has signed and sealed the notarial certificate attached to the document hereunto annexed is a Notary Public practising in Hamilton, Islands of Bermuda and that to all acts and instruments thus signed sealed and passed by him full faith and credit are due and ought to be given in Judicature and thereout.

In Faith and testimony whereof I the said Notary have subscribed my mane and set and affixed may seal of Office at London aforesaid this thirteenth day of December One thousand nine hundred and ninety six.

Hay un sello y firma

IN THE CITY OF HAMILTON IN THE ISLANDS OF BERMUDA.

BE IT KNOWN that on this 10th day of December in the year one thousand nine hundred and ninety six before me the undersigned of the City of Hamilton, Notary Public duly admitted and sworn, personally came Graham B R Collis and C Grant Hall, both known to me, who being by me duly sworn did despose and say that they are Director and Secretary, respecatively of City Investing Company Limited, the company named in and which executed the *annexed* instrument (initially by me); that they *knew the common seal of the said* company; that the seal afixed to the said instrument was the *common seal*; that it was so affixed by the order of the board of directors of the said company and that they severally subscribed their names thereto by like order.

In Witness Whereof I have hereunto set my hand and affixed my seal of office the day, month and year first above written.

Malcolm C Furbert
Notary Public
City of Hamilton,
Island of Bermuda.

REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY

CITY INVESTING COMPANY LIMITED, a corporation organised and existing under the laws BERMUDA with its principal office at Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM11, Bermuda (hereinaither referred as the *"Company"), revokes any and all* the Powers of Attorney ranted to Mr Don Ford to represent the Company.

Specifically the Company revokes the Powar of Attorney granted tto Mr Don Ford on August 21, 995 and revokes the delegation of power granted to Mr Don Ford on August 17,1995.

The Company revokes any all delegations or substitutions of Power of Attorney executed by Don Ford on behalf of the Company.

IN WITNESS WHEREOF the Company has executed this Deed of Revocation of Power of Attorney in Hamilton, Bermuda the 10th day of December 1996.

The Common Seal of City Investing Company Limited was affixed hereto at the City of Hamilton in the Islands of Bermuda in the persence of:

Hay una firma.

A QUIEN PUDIERE INTERESAR, YO RUTH MARGARET CAMPBELL de la Ciudad de Londres NOTARIO PUBLICO por Autoridad *Real debidamente admitida y* juramentada, POR EL PRESENTE CERTIFICO que MALCOLM COLLINGWOOD FURBERT quien ha firmado y sellado el certificado notarial adjunto al documento anexo es un Notario Público que ejerce en Hamilton, Islas Bermuda y que para todos los actos e instrumentos así firmados, sellados y pasados por él, deberá dárseles credibilidad en Judicatura.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo, el mencionado Notario he suscrito mi nombre e impuesto mi sello Oficial en Londres este día trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

(firma) (sello)

EN LA CIUDAD DE HAMILTON EN LAS ISLAS BERMUDA

A SABER que en ese día 10 de Diciembre en el año de mil novecientos noventa y seis ante mí el suscrito de la Ciudad de Hamilton, *Notario Público debidamente* admitido y juramentado, personalmente comparecieron Graham B R Collis y C Grant Hall, a quienes conozco, quienes ante mi han jurado y dicen ser el Director y Secretario, respectivamente de City Investing Compay Limited, la compañía nombrada y la cual ejecuta el documento anexo (inicializado por mí); que ellos conocían el sello de dicha compañía; que el sello impuesto a dicho instrumento era el sello oficial; que así estaba impuesto por orden de la junta de directores de dicha compañía y que ellos conjuntamente suscriben sus nombres en ello por similar orden.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL he impuesto mi mano y mi sello oficial el día, mes y año inicialmente escrito.

Malcolm C Furbert
Notario Público,
Ciudad de Hamilton,
Islas Bermudas.

(sello)REVOCATORIA DE PODER

CITY INVESTING COMPANY LIMITED, una compañía organizada y existente bajo las leyes de BERMUDA, domiciliada en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, Bermuda(de ahora en adelante, la "Compañía), revoca todos y cada uno de los Poderes otorgados al Sr. Don Ford para re*presentar a la Compañía.*

Específicamente la Compañía revoca el Poder otorgado al Sr. Don Ford el 21 de Agosto de 1995 y revoca la delegación de poder otorgado al Sr. Don Ford en Agosto 17 de 1995.

La Compañía revoca todas y cada una de las delegaciones o sustituciones de Poder otorgadas por Don Ford a nombre de la Compañía.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL la Compañía ha ejecutado esta Escritura de Revocatoria de Poder en Hamilton, Bermuda, el día 10 de Diciembre de 1996

El Sello Oficial de City Investing Company Limited fue impuesto en la Ciudad de Hamilton en las Islas Bermudas en presencia de:

(sello oficial)
(firma ilegible)

CERTIFICO: Que de conformidad con la *facultad prevista en el Ar*tículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en siete fojas útiles y en esta fecha y que se refiere A LA REVOCATORIA DE PODER, QUE OTORGA CITY INVESTING COMPANY LIMITED A FAVOR DE SEÑOR DON FORD.

Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a dos de Enero de mil novecientos noventa y siete.

firmado). Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaría Segunda.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, *en ocho fojas útiles y en esta fe*cha, el documento que antecede. Quito, a dos de Enero de mil novecientos noventa y siete. (firmado). Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaría Segunda.

Se protocolizo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a dos de Enero de mil novecientos noventa y siete.

Dra. Ximena Moreno de Solines
Notaría Segunda.

Con esta fecha queda inscrito el *presente documento y la* RESOLUCION número 0623 del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 14 de marzo de 1997, bajo el número 028 del REGISTRO INDUSTRIAL, TOMO 29, se tomo nota al margen de las inscripciones números 81 del REGISTRO INDUSTRIAL de 10 de junio de 1986, a FS 198 Tomo 181; y, número 179 del REGISTRO INDUSTRIAL de 27 de diciembre de 1995 a FS 322 TOMO 27. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 0461. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION. Se anotó en el Repertorio bajo el número 06458 Quito, a diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.

Dr. Julio César Almeida M.
Registador Mercantil del Cantón Quito.

RESOLUCION No. 97.1.1.1.0623

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han otorgado a este Despacho tres testimonio de la protocolización otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 2 de enero de 1997, que contiene la revocatoria del Poder que la compañía extranjera CITY INVESTING COMPANY LIMITED confirió al señor Henry Ford, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Memorando No. SC.DJCV.557 de 13 de marzo de 1997, ha emitido *informe favorable sobre la sufi*ciencia de la mencionada revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el documento otorgado en el exterior atinente a la Revocatoria del Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la mencionada revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía CITY INVESTING COMPANY LIMITED de 10 de junio de 1986 y al margen del Poder que se revoca de 27 de diciembre de 1995; y, b) sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONDER que, de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, la referida Revocatoria de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 14 Marzo 1997.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA.

RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de Revocatoria de Poder que la compañía CITY INVESTING COMPANY LIMITED confirió al señor Don Ford, protocolizada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 2 de enero de *1997 , y la Resolución* No.97.1.1.1.0623 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 14 de marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo del presente año, se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 1082 al 1094 en fecha 2 de abril de 1997. Certifico.

Quito, 2 de abril de 1997

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

Hay sellos y firmas.

C007110

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor Roque Bernardo Bustamante, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil cuatrocientos tres, con esta fecha, y en quince fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden.

Quito, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO C. Sigue un sello.-.

Es fiel y SEXTA. COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Dr. Jorge Machado Cevallos
Quito - Ecuador
NOTARIA PRIMERA